



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000548 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 9 AGO 2012

VISTO:

Carta S/N-2012-RLCA-CHT-TUMBES de fecha 02 de Julio del 2012, Oficio N° 068-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Julio del 2012, Carta S/N de fecha 25 de julio del 2012, Informe N° 1468-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GZC, de fecha 01 de Agosto del 2012, Informe N° 1647-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Agosto del 2012, y Proveído de fecha 02 de Agosto del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de Septiembre del 2010, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 023-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II - 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 101' 292,038.13 (CIENTO UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 13/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R. N° 00000260-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 19 de Abril de 2012, se APROBO la Ampliación de Plazo N° 04, por SESENTA Y TRES (63) DIAS NATURALES, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II - 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA, - TUMBES", siendo el 07 de Julio del 2012, el termino del nuevo plazo contractual.

Que, mediante R.G.R. N° 00000332-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 16 de Mayo de 2012, se declaró IMPROCEDENTE, la Ampliación de Plazo N° 05, por CIENTO TRES (103) DIAS NATURALES, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II - 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - TUMBES", por las respuestas expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Carta S/N2012-RLCA-CHT-TUMBES, de fecha 02 de Julio del 2012, la Empresa Contratista CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES, solicita la Ampliación de Plazo Parcial N° 07, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II - 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - TUMBES", por SESENTA Y DOS (62), DIAS NATURALES.

Que, mediante Oficio N° 068-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES, de fecha 02 de Julio del 2012, de fecha 04 de Julio del 2012, el Sub Gerente de Obras, alcanza la solicitud de Ampliación de Plazo N° 07, por SESENTA Y DOS (62), DIAS NATURALES, solicitados por la empresa contratista CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES.

Que, mediante Carta S/N, de fecha 25 de Julio del 2012, la Empresa Contratista CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES, solicita la Ampliación de Plazo Parcial N° 07, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II - 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - TUMBES", por SESENTA Y DOS (62), DIAS NATURALES, en razón de que la Entidad no ha emitido pronunciamiento con respecto al Presupuesto Adicional de Obra, para la construcción del cerco





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000548 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 AGO 2012

perimétrico, por lo que la nueva fecha del término del plazo de ejecución de obra será el 07 de Setiembre del 2012.

Que, mediante Informe Nº 1468-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GZC, de fecha 01 de Agosto del 2012, la Arquitecta GLENDA ZAPATA CAYCHO, en calidad de Miembro del Equipo Técnico de la Supervisión de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II - 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - TUMBES", informando que dicha Ampliación de Plazo, solicitado por el Contratista desde el 02 de Julio del 2012, mediante carta S/N 2012-RLCA-TUMBES, no fue alcanzada a la Inspección, y recién con fecha 25 de Julio fue comunicada a la Inspección con la carta S/N del CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES, por lo tanto la Inspección se exime de responsabilidad, respecto al cumplimiento de los plazos establecidos, sobre el procedimiento de Ampliación de Plazo, por lo esta Inspección OPINA que sea PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Nº 06, por SESENTA Y DOS (62) DIAS NATURALES.



Que, mediante Informe Nº 1647-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Agosto del 2012, el Sub Gerente de Obras, informa sobre la petición del contratista CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES, quien viene solicitando una Ampliación de Plazo Nº 07 por SESENTA Y DOS (62) DIAS NATURALES, argumentando la demora de la Entidad en pronunciarse respecto al Presupuesto Adicional de Obra, para el cerco perimétrico, concluyendo el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA, de la Ampliación de Plazo Nº 06, en SESENTA Y DOS (62) DIAS NATURALES



Que, mediante proveído de fecha 02 de Agosto del 2012, inserto en el reverso del Informe Nº 1647-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que Proyecte Resolución y Addenda, declarando que es PROCEDENTE la Ampliación de Plazo Nº 06 por SESENTA Y DOS (62) DIAS NATURALES.



Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Inspección de la Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Nº 06 por SESENTA Y DOS (62) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II - 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - TUMBES", y de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad emite su pronunciamiento, debiendo formalizarse mediante resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.





Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000548 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 AGO 2012

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 06, por **SESENTA Y DOS (62) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II – 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - TUMBES**", plazo que computara a partir del **08 de Julio al 09 de Setiembre del 2012**, fecha del nuevo término del plazo contractual, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 023- 2010/GOB.REG. TUMBES- GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Nº 06 de la Obra: "**CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II – 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - TUMBES**", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el **09 de Setiembre del 2012**, conforme a lo aprobado en el artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES**, a la Supervisión Externa **CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE**, a la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Inq. Gerente Regional de Infraestructura

[Handwritten signature]